

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuviesen intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 27.544.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de 13 de noviembre de 1985, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-4.938-E (26017).
- 27.546.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra las resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC), de 6 de noviembre de 1985, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-5.011-E (26090).
- Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.
- Madrid, 7 de abril de 1987.-El Secretario.
- ★
- Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuviesen intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:
- 27.548.-AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de 19 de febrero de 1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-5.006-E (26085).
- 27.552.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra las resoluciones del Ministerio de Hacienda, de 6 de noviembre de 1985, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.007-E (26086).
- 27.554.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra las resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC), de 6 de noviembre de 1985, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-4.971-E (26050).
- 27.556.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de 4 de diciembre de 1985, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-4.972-E (26051).
- 27.560.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de 4 de diciembre de 1985, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-5.010-E (26089).
- 27.562.-AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de 19 de febrero de 1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-5.012-E (26091).
- 27.564.-SPERRY, SOCIEDAD ANONIMA, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada de 7 de febrero de 1986, sobre liquidaciones provisionales por renta de Aduanas correspondiente al ejercicio de 1982.-5.009-E (26088).
- 27.566.-MIGUEL ORTEGA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de 5 de febrero de 1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-4.990-E (26069).
- 27.558.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de 4 de diciembre de 1985, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-5.059-E (26138).
- 27.550.-AGROMAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 26-2-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-5.306-E (28016).
- Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.
- Madrid, 8 de abril de 1987.-El Secretario.
- ★
- Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuviesen intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:
- 27.604.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fechas 5-2-1986, 6-11-1985, 15-1-1986, 4-12-1985 y 17-3-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-5.300-E (28010).
- 27.606.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fechas 17-3-1986 y 15-1-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-5.301-E (28011).
- 27.608.-COBRA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fechas 17-3-1986, 5-2-1986, 15-1-1986, y 11-9-1985, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-5.302-E (28012).
- 27.610.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fechas 26-2-1986, 15-1-1986 y 5-2-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-5.303-E (28013).
- 27.612.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 5-2-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-5.304-E (28014).
- 27.614.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fechas 6-11-1985, 5-2-1986 y 17-3-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-5.324-E (28034).
- 27.616.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fechas 15-1-1986 y 5-2-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-5.317-E (28027).
- 27.618.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fechas 17-3-1986, 4-12-1985 y 5-2-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-5.318-E (28028).
- 27.620.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fechas 5-2-1986, 19-2-1986 y 15-1-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-5.319-E (28029).
- 27.622.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fechas 17-3-1986, 5-2-1986 y 5-2-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-5.320-E (28030).
- 27.624.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fechas 17-3-1986 y 15-1-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-5.325-E (28035).
- 27.626.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fechas 5-2-1986, 6-11-1985, 15-1-1986, 5-2-1986 y 17-3-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-5.321-E (28031).
- 27.584.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de 5 de febrero de 1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-5.015-E (26094).
- 27.586.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda, de 5 de febrero de 1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-4.991-E (26070).
- 27.588.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de 15 de enero de 1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-4.992-E (26071).
- 27.590.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra las resoluciones del Ministerio de Hacienda, de fechas 4 de diciembre, 15 de enero, 17 de marzo, 5 de febrero y 5 febrero de 1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-5.013-E (26092).
- 27.592.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra las resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC), de 17 de marzo de 1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-5.014-E (26093).
- 27.570.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 17-3-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-5.313-E (28023).
- 27.572.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 15-1-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-5.307-E (28017).
- 27.574.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio

de Hacienda (TEAC) de fecha 15-1-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-5.308-E (28018).

27.576.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 15-1-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-5.309-E (28019).

27.578.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 15-1-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-5.310-E (28020).

27.580.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 5-2-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-5.311-E (28021).

27.582.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 5-2-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-5.312-E (28022).

27.594.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fechas 15-1-1986 y 6-11-1985, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-5.322-E (28032).

27.596.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fechas 17-3-1986 y 6-11-1985, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-5.297-E (28007).

27.598.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fechas 6-11-1985 y 6-11-1985, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-5.298-E (28008).

27.500.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fechas 6-11-1985 y 15-1-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-5.323-E (28033).

27.602.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fechas 15-1-1986, 15-2-1986 y 5-2-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-5.299-E (28009).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de abril de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuviesen intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

27.638.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 6 de noviembre de 1985, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-5.295-E (28005).

27.640.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 6 de noviembre de 1985, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-5.291-E (28001).

27.642.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 11 de septiembre de 1985, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-5.292-E (28002).

27.644.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda

(TEAC) de fecha 15 de enero de 1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-5.326-E (28036).

27.646.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 15 de enero de 1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-5.293-E (28003).

27.654.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 22 de enero de 1987, sobre arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos.-5.327-E (28087).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de abril de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuviesen intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

27.658.-PROMOCIONES, EDIFICIOS Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 6 de noviembre de 1985, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-5.294-E (28004).

27.660.-CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 22 de enero de 1987, sobre valores de la tarifa de riego del Alagón para los riegos por aspersión, sector XXI de la margen izquierda, año 1980.-5.290-E (28000).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de abril de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuviesen intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

27.668.-BENIDORM PALACE, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 3-2-1987, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.-5.296-E (28006).

27.670.-ANHER, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 12-11-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-5.316-E (28026).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de abril de 1987.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuviesen intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

27.334-P.-Doña MERCEDES FERNANDEZ DE LA LLANA GRANDA contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central (Ministerio de Hacienda) de fecha 16-12-1986, sobre señalamiento de pensión de jubilación.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de abril de 1987.-El Secretario.-5.314-E (28024).

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuviesen interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

316.087.-Don ANGEL VALHONDO GARCIA contra la resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre acceso a la escala de Administrativos.-5.145-E (26805).

316.305.-Don BRAULIO AGUILAR CAMACHO contra resolución del Ministerio de Agricultura, sobre sanción disciplinaria.-5.141-E (26801).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de abril de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuviesen interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

316.307.-Don FRANCISCO YELA CRESPO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre jubilación.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de abril de 1987.-El Secretario.-5.331-E (28041).

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuviesen interés directo en el mantenimiento de mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso conten-

cioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

55.336.—Don MANUEL MONTES MORILLAS contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre acumulación de trienios del grupo y proporcionalidad 10.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 31 de marzo de 1987.—El Secretario.—5.185-E (27205).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

55.387.—Don JUAN JOSE BORGE BAILO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación de la Medalla de Sufrimiento por la Patria.

55.389.—Don TEOFILO DE PRADO RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nulidad de pleno derecho de la orden 180/26689/1985, de fecha 23 de octubre de 1985.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de abril de 1987.—El Secretario.—5.190- (27209).

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

ALBACETE

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 de Albacete y su partido, en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento de ejecución seguido en esta Magistratura con el número 23/1986, a instancia de don Andrés García López, don Evelio Roche Muñoz y don Alberto Soria Ruiz, contra la Empresa demandada «El Vallisoletano, Sociedad Anónima», domiciliada en Hellín (Albacete), calle Juan Francisco Parras, número 11, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote 1.º:

- 8 sillas metálicas, cuatro de color azul-beige y cuatro verdoso.
- 2 sillas metálicas tapizadas de skay negro.
- 1 silla giratoria de metal color verdoso.
- 4 archivadores metálicos de cuatro cajones.
- 1 un armario metálico de dos puertas.
- 5 archivadores de cuatro patas con ruedas.
- 1 frigorífico de oficina, marca «Zanussi», número 780928338.
- 2 aparatos de aire acondicionado, marca «Westinghouse».
- 1 aparato de aire acondicionado, marca «Mepansa», Electra 100 ST.
- 1 mesa metálica de despacho con cajones a ambos lados y tablero de railite.

2 mesas de despacho metálicas, con encimera de cristal, una con tres cajones y otra con dos.

2 mesas auxiliares de oficina metálicas.

1 máquina de escribir eléctrica y contabilizadora, marca «Olivetti», A-5.

3 carros de máquina de escribir metálicas.

1 ordenador, marca «Logabax», de dos unidades de disco, impresora de la misma marca, con el número 50809 y juego de mesas para todos los elementos.

1 fotocopiadora Gebafax X-1, de la casa «Agfa», y mesa para la misma.

1 máquina de escribir, marca «Olimpia Internacional», con carro de 145 espacios.

2 calculadoras marca «Olivetti», Logos 4-1-PD.

1 calculadora, marca «Texas Instruments», modelo T1-5130 y número 108835.

1 estabilizador, marca «Electronicas Boar, Sociedad Anónima», modelo 2.000-2 ST, transistorizado.

4 sillas de madera con asiento marrón.

1 mesa de madera rectangular con cristal.

1 placa de calor negro, marca «Ufesa».

2 termo-ventiladores, marca «Ufesa», modelo C-800.

1 lámpara colgante con cinco focos, hueco escalera, a la que falta un globo.

El anterior lote está valorado en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Lote 2.º:

2 extintores, con carro de 86 kgs. de capacidad, de la casa «Aerofen, Sociedad Anónima».

11 carros metálicos con madera y cuatro ruedas, marca «Marzonz, Sociedad Anónima».

2 carros metálicos con cuatro ruedas.

989 palets de madera.

8 hileras de estanterías metálicas sin lejas, de 15 cuerpos de largo por 4 alturas, siendo cada cuerpo de 1,90 x 1,34 metros aproximadamente.

1 estantería metálica de 11 metros de largo por 2,14 metros de altura y cinco lejas.

3 estanterías metálicas de cuatro lejas de 25 metros, anchura 0,61 y altura 1,95.

14 grupos de estanterías metálicas con lejas de madera de 21 metros de largo por 0,55 de ancho y 1,80 de altura.

4 módulos de estantería metálica con cuatro lejas metálicas de 0,70 por 0,40 por 1,50 metros.

91 módulos de estantería media carga con tres lejas de aglomerado y dimensiones de 1,80 x 1,50 x 0,55 metros.

18 módulos de estantería metálica esmaltada, con cinco lejas cada una y dimensiones de 0,92 x 0,22 x 1,70 metros.

19 módulos de estantería metálica esmaltada con cinco lejas cada uno, siendo éstas irregulares y de unas dimensiones de 1,45 x 0,90 metros.

1 cabina metálica acristalada, con tres puertas, y separada en su interior por una panel de cristal y aglomerado.

El anterior lote está valorado en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Lote 3.º:

180 cajas de tinte en crema «Kolestin».

286 cajas de crema «Ponds».

62 tubos de crema depuradora «Laurendon».

32 unidades de crema «Yadiderma».

2 unidades de crema «Vitamol».

6 unidades de tónico «Vitamol».

72 unidades de crema Globo con alantoino, de «Faiglo S.».

52 frascos de espuma de baño «Denenes».

37 frascos de jabón «Nenuco».

21 frascos de crema nutritiva «Nutre».

30 tarros de polvo de talco.

54 unidades de crema de cera «Aseptine».

12 unidades de crema depilatoria «Veri».

16 unidades de jabón líquido «Chupetin».

56 tarros de crema cabello «Madelsa».

58 cajas de crema «Nivea».

18 unidades de loción cabello «Veri».

6 unidades de loción cabello «Sulfin».

53 unidades de loción cabello «Kerzo».

111 tarros de desodorante de varias marcas.

34 botellas de colonia granel «Varón Dandy», de 1 litro.

49 frascos de litro de espuma suave «Denenes».

130 frascos de litro de champú «Geniol».

18 frascos de litro de colonia «Nelia».

103 frascos de litro de colonia de varias marcas.

32 frascos de crema suavizante «Tayko».

71 frascos de champú de diversas marcas y tamaños.

14 aerosoles de champú en seco «Clairob».

2 frascos de 1 litro de jabón líquido «Shim».

60 pastillas de jabón «Bella Aurora».

550 esponjas de diversos modelos y marcas.

100 estropajos lana de acero y metálicos.

35 estropajos redondos.

90 frascos de 1 litro «Gel Davinia».

33 aerosoles «Caramba».

83 frascos «Gel Pyns».

154 botellas de 1 litro de colonia granel de varias marcas.

110 paquetes de 11 tubos de crema de afeitar «Lea».

109 frascos de jabón líquido «Nenuco» pequeños.

7 frascos de jabón líquido «Nenuco» medianos.

7 frascos de jabón líquido «Chupetin».

18 frascos de loción «Veri».

28 frascos de champú «Vitamol Spray».

6 frascos de loción capilar «Kerzo».

53 tubos de crema desodorante «Pétalo».

9 cajas de 12 tubos de crema-cera «Aseptine».

102 envases de crema renovadora «Yadiderma».

5 frascos de tónico facial «Vitamol».

3 frascos de crema hidratante «Vitamol».

12 frascos de spray desodorante «Shim».

98 tarros de crema «Pon's» tamaño mediano.

5 tarros de crema limpiadora «Pon's» tamaño mediano.

28 tarros de crema limpiadora «Pon's».

55 tubos de crema depuradora «Laurendon».

19 tubos de crema depuradora «Laurendon» pequeños.

120 unidades de pintalabios «Myrurgia».

142 lápices «Seductor».

150 barras de labios «Myrurgia».

5 cajas de 24 unidades de champú «Polycor».

14 cajas de tres retráctiles, de seis unidades, de jabón líquido «Shim».

228 envases de 1 litro de jabón líquido «Shim».

4 cajas, de 24 unidades, de champú «Nuevo Agrado».

67 tarros de polvo de talco «Ausonia».

120 tubos de mercotrona.

25 cajas de gel, de 15 unidades de 1 litro, «Kiriko».

23 cajas de lavavajillas, de 15 unidades de 1 litro, «Kiriko».

23 cajas de lavavajillas, de 12 unidades de 1 litro, «Kiriko».

22 cajas de lavavajillas, de 6 unidades de 1 litro, «Kiriko».

7 cajas, de 12 unidades de 500 gramos, marca «Ausonia».

31 frascos de 200 gramos de talco «Ausonia».

5 frascos de 500 gramos de talco «Ausonia».

El anterior lote está valorado en la suma de 650.000 pesetas.

Lote número 4.º:

33 cepillos para ropa.

81 peines marca «Chupetin».

22 paquetes de rulos marca «Tulip».

16 frascos de plis marca «Royas».

- 9 paquetes cinta con cinco unidades cada uno.
- 28 peines pequeños.
- 22 bolsas de asco plástico.
- 22 cajas de piedra esponja «Saluitas».
- 14 cubos de plástico para basura marca «Rodex».
- 1.000 platos de plástico marca «Nupix».
- 74 cubos fregona.
- 4.200 vasos de plástico.
- 10 recogedores.
- 46 barreños de plástico.
- 20 escobas de caña.
- 3 tarros de cola, uso industrial, «Darsoum».
- 103 palos de repuesto de fregona.
- 13 mochos de fregona completos.
- 23 unidades de spray suelos «El Cisne».
- 7 mopas suelo, abrillantadoras, «El Cisne».
- 2 cajas limpiapzapatos «Rodex».
- 77 cepillos de madera, cerdas de plástico.
- 8 repuestos de cepillo suelos.
- 12 repuestos de cepillo suelos.
- 8 cepillos para cabello.
- 4 cajas «Pantomatic» de 64 unidades.
- 141 frascos «Kanfort».
- 24 envases lavavajillas «Kiriko».
- 21 frascos de cera al agua «Celina».
- 36 frascos de quitagrasas «Lazarín».
- 23 frascos de lavavajillas «Davinia».
- 21 frascos «Blanco Nuclear».
- 68 paquetes «Calgonit».
- 20 paquetes de servilletas de papel «Marpel».
- 13 bolsos de carbonato de sosa.
- 21 envases de lavavajillas «Kiriko».
- 3 cajas de guantes para lavar.
- 34 pastillas de detergente marca «Flota».
- 82 paquetes, de seis pastillas, de detergente «Punto-matic».
- 218 pares de guantes.
- 3 cajas, de 64 paquetes de seis pastillas, «Punto-matic».
- 93 frascos de 1 litro de lavavajillas «Kiriko».
- 120 rollos de papel higiénico.
- 77 frascos de 1 litro de ambientador «Frescor».
- 34 botes de pintura de 1/2 kg. «Titanlux».
- 50 botes de pintura de 1/8 kg. «Titanlux».
- 37 botes de aguarás de 1 litro.
- 25 botellas de aguarás de 1/2 litro.
- 23 botes de pintura de 1/4 kg. de «Tintanlux».
- 258 tarros de bicarbonato «Yudi».
- 25 tarros de latex, marca «Calafix», de 1 kg.
- 25 cajas «Texafillu».
- 7 paquetes de algodón «Sanitex».
- 7 cajas «Texafilm» para moqueta.
- 7 paquetes de papel de lija.
- 140 cajas de lejía de 15 unidades de 1 litro «Kiriko».
- 30 cajas limpiasuelos, de 15 unidades de 1 litro, «Kiriko».
- 10 cajas de amoniaco, de 20 unidades de 1 litro, «Kiriko».
- 25 cajas de lavalonas, de 15 unidades de 1 litro, «Kiriko».
- 24 cajas de aguafuerte, de 20 unidades de 1 litro, «Kiriko».
- 23 cajas de lejía neutra, de 15 unidades de 1 litro, «Kiriko».
- 12 cajas de cera «Luuccita», de 8 unidades de 2 litros.
- 89 garrafas de plástico de agua desionizada de 5 litros.
- 200 bolsas de jabón de escamas «Capricho».
- 114 pastillas de jabón «Catala».
- 15 sacos de bolsas de pintura al temple.
- 22 cajas de 12 escobas cada una.
- 19 sacos conteniendo paquetes de 25 unidades bolsas de basura «Kiriko».
- 29 cajas, de 24 unidades, de quitagrasa «Lazarín».
- 6 frascos sueltos de quitagrasa «Lazarín».
- 24 sacos con paquetes de 10 bolsas de basura «Dielite».
- 30 sacos con bolsas de carbonato de sosa «Salsosa».
- 14 docenas de mochos de fregona con mango.
- 48 espejos de plástico.
- 504 esponjas circulares.
- 304 esponjas rectangulares.
- 48 estropajos de hilo de plástico «Pareja».
- 35 cajas de piedra esponja «Salvitas».
- 5 paquetes de cinco rollos de cinta.
- 8 paquetes de 25 metros de cordón para zapatos.
- 108 pinzas metálicas marca «Godoy-Kiser».
- 45 cepillos para pelo marca «Kel-Diko».
- 33 cepillos para pelo marca «Kel-Diko».
- 21 paquetes, de 20 unidades, de estropajos.
- 20 cajas, de 30 unidades con envases de 1/2 kg., de quitagrasas «Quita».
- 23 cajas, de 12 frascos, de cera plástica «Alex».
- 14 cajas, de 25 bolsas, de cera plástica «Alex».
- 5 cajas, de 24 tubos, de crema de calzado «Alex».
- 14 cajas, de 24 unidades, de «Harpic-Cloromatic».
- 27 cajas, de 12 frascos, de «Sidel Water-Limp».
- 26 cajas, de 24 tubos, de crema de calzado «Nuget».
- 1 balanza cocina.
- 58 neveras de 20 litros marca «Camping-Picnic».
- 15 pinzas para batería.
- 13 cajas de pilas, de 48 unidades de 1,5 V., marca «Cebesa».
- 3 balanzas de cocina marca «Torbellino».
- El anterior lote está valorado en la suma de 730.000 pesetas.
- Lote 5.º:
- 400 botes de melocotón en almibar, de 420 grs., marca «Truysol».
- 82 botes de comida para perros, de 820 grs., marca «Faiskis».
- 125 botes de cóctel de frutos, de 420 grs., marca «Liceo».
- 50 bolsas, de 190 grs., de tortas para gazpacho marca «El Pastor».
- 65 estuches, de tres latas, de atún de «Costas y Miñán».
- 159 estuches, de tres latas, de mejillones de «Costas y Miñán».
- 36 pastillas de chocolate.
- 58 bolsas de garbanzos, de 250 grs., marca «San Isidro».
- 39 botes pequeños de néctar de melocotón marca «Colasico».
- 176 latas de mejillones, de 115 grs., de «Costas y Miñán».
- 13 botes de bicarbonato sódico marca «Yudy».
- 335 estuches, de tres latas, de mejillones de «Costas y Miñán».
- 47 latas de atún, de 115 grs., de «Costas y Miñán».
- 98 estuches, de tres latas, de atún de «Costas y Miñán».
- 14 paquetes, de 1 kg., de café marca «Legorburu».
- 24 paquetes de café, envasados al vacío, «Legorburu».
- 29 paquetes, de 250 grs., de café «Legorburu».
- 10 botellines de salsa, de 142 grs., de «Warcester».
- 46 estuches de bocaditos de membrillo, de 420 grs., marca «El Quijotes».
- 622 tarros de potitos «Bledine».
- 21 cajas de papilla «Bledine».
- 7 cajas, de 12 botellas, de cava «Delapierre».
- 50 botellas de cava «Delapierre».
- 1 caja, de 24 botellines benjamin, «Codorniu».
- 161 tarros de mermelada, de 410 grs., marca «Vicens».
- 380 tarros de legumbres, de 345 grs., marca «Trigo».
- 28 botes de champiñón, de 390 grs., marca «Florinda».
- 72 latas de champiñón, de 185 grs., marca «Florinda».
- 108 latas de guisantes, de 185 grs., marca «Florinda».
- 58 latas de guisantes, de 105 grs., marca «Florinda».
- 150 botes de pimiento, de 390 grs., marca «Sevilla».
- 171 latas de pimiento, de 90 grs., marca «Imperatum».
- 319 latas de pimiento, de 115 grs., marca «Imperatum».
- 7 estuches de sustancia para preparado sobrasada marca «Ru-Cas».
- 7 estuches, de 25 unidades, de especias marca «Pensanforn».
- 10 latas, de 115 grs., de pimiento «La Flor del Segura».
- 61 latas de espárragos, de 780 grs., marca «Liceo».
- 2 paquetes de cacao, de 400 grs., marca «Caoflor».
- 4 latas de espárragos, de 390 grs., marca «Liceo».
- 9 latas de paquetes de membrillo marca «El Quijotes».
- 5 paquetes de membrillo «El Quijotes».
- 120 botes de pimiento, de 390 grs., marca «Sevilla».
- 3 cajas de guisantes marca «Florinda».
- 7 cajas, de 50 botes, de néctar de frutas.
- 5 cajas de botes de pimiento marca «Imperatum».
- 192 botes de cacao, de 400 grs., marca «Cholates».
- El anterior lote está valorado en la suma de 630.000 pesetas.
- Lote 6.º:
- 25 bolsas de bolígrafos.
- 11 botes de bolígrafos, de 50 unidades, marca «Enrix».
- 1 bote de bolígrafos de 50 unidades.
- 5 botes de rotuladores de 50 unidades.
- 80 bolsas de bikini niño, de 5 unidades, marca «Seca-Be».
- 12 carpetas de anillas tamaño folio.
- 39 cuadernos de dibujo, tamaño folio, marca «Senator».
- 870 blocs de gusanillo tamaño cuartilla.
- 17 recambios de hojas de anillas.
- 450 cuadernillos.
- 14 carteras escolares de tela plástica.
- 11 carteras escolares marca «Brimco».
- El anterior lote está valorado en la suma de 64.000 pesetas.
- Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la Empresa demandada «El Vallisoletano, Sociedad Anónima», en Hellín, calle Condes de Guadalhorce, número 169, siendo su depositario don Gregorio García Velasco, con domicilio en Hellín, Juan Francisco Parras, número 11.
- El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en paseo de la Libertad, número 2, el día 2 de julio, a las nueve treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 30 de julio, a las nueve treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultara igualmente desierta se señala para la tercera subasta el día 29 de septiembre, a las nueve treinta horas de su mañana.
- Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación

anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; sin no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacer en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Dado en Albacete a 5 de mayo de 1987.-El Magistrado.-El Secretario, accidental.-6.009-E (32158).

BURGOS

Edicto

Don Manuel Mateo Santamaría, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 1 de Burgos y su provincia,

Hago saber: Que en autos de ejecución número 58/1987, seguidos a instancia de María Dolores Miguel Peñacoba y cinco más contra «Rahor, Sociedad Anónima», por un importe de 14.462.908 pesetas de principal y otras 2.900.000 pesetas de gastos e intereses provisionalmente calculados, se ha acordado, mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta por tres veces los siguientes bienes propiedad de la deudora, cuyo avalúo es el que se indica:

1. Lote de los siguientes bienes: Dos góndolas de 2 metros de largo; cuatro baldas-cristal de 1 por 27; 24 baldas de formica 1/45; una góndola de 2 metros de largo con dos baldas; una góndola de 3,5 metros de largo; 24 baldas de formica 1/45; un panel de 3 metros de largo; nueve baldas de formica 1/45; cinco baldas cristal 1/27; 19 baldas formica 1/45, seis cestos metálicos; dos góndolas completas de 2 metros de largo; un panel de 3,5 metros de largo; nueve baldas de formica 1/45; tres baldas de formica 50/45; dos baldas de formica 1/50; tres baldas de formica 50/50; un muestrario de numeración y abecedario; un panel de 3 metros con seis baldas de formica; un panel de 2,5 metros con seis baldas de formica 1/45; un expositor giratorio; una máquina registradora; una mesa de cocina de 1 por 50; una silla giratoria; una estufa de gas butano; una mesa-mostrador de 1,60 por 60; una mesa de cocina de 1 por 60; tres sillas de formica; un mostrador de 3 por 50; un mostrador de 2 por 50; una estantería metálica de 3,60 por 40 con 60 baldas; una estantería metálica de 3 metros con 41 baldas; una estantería metálica de 2,60 con 45 baldas; una estantería metálica de 3,40 con 42 baldas; una estantería metálica de 1,80 con 13 baldas; una mesa de 1 metro con 12 baldas de 80 centímetros; una mesa-escritorio, marca «Roneow»; una mesa de formica de 1,20 por 60; una estantería metálica

de 2,5 por 2; cinco armarios roperos metálicos; una estantería metálica de 2,5 por 4 con 12 paneles; una estantería metálica de 2 por 8 con 56 paneles; una estantería metálica de 2 por 3 con 21 paneles; una estantería metálica de 1,5 por 4 con 20 paneles; una estantería metálica de 1,5 por 2 con ocho paneles; una estantería metálica de 2,5 por 4, con 28 paneles; una estantería metálica de 2,5 por 2 con 10 paneles; una estantería metálica de 2,5 por 3 con 15 paneles; una estantería metálica de 2,5 por 3 con 24 paneles; una estantería metálica de 2,5 por 4 con 24 paneles y una estantería metálica de 2,5 por 6 con 54 paneles. Valorado todo en 150.000 pesetas.

2. 150 kilogramos de tornillería diversa, valorados en 15.000 pesetas.

3. 100 kilogramos de puntas varias medidas de quijano, valorado en 10.000 pesetas.

4. Una máquina de hacer llaves, marca «Lineo», averiada, valorada en 2.000 pesetas.

5. 30 kilogramos de herraje diverso de manillas, valorado en 10.000 pesetas.

6. Un montacarga en sótano, sin marca, valorado en 25.000 pesetas.

7. Un vehículo, marca «Renault 4», matrícula BU-4289-A, valorado en 80.000 pesetas.

8. «Alfa Romeo», matrícula VA-3709-K, valorado en 200.000 pesetas.

9. Urbana: Local compuesto de planta y sótano en la calle San Cosme, número 2, de Burgos, finca número 1.180, destinado a usos comerciales, superficie 526,11 decímetros cuadrados, valorado en 10.000.000 de pesetas.

10. Urbana: Piso tercero, letra C, del número 1, de la calle San Juan de Ortega, en Burgos, finca número 442, folio 160, tomo 2.366, valorado en 1.500.000 pesetas.

Los actos de subasta se celebrarán en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en los días y horas que se detallan:

Primera subasta: 23 de junio y hora de las once.

Segunda subasta: 14 de julio y hora de las once treinta.

Tercera subasta: 22 de septiembre y hora de las once treinta.

Las condiciones de las mismas son:

Primera.-Los licitadores que pretendan concurrir deberán consignar previamente el 20 por 100 del valor del tipo de la subasta, y desde el anuncio hasta su celebración los licitadores podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe correspondiente para tomar parte en la subasta, o acompañar el resguardo de haberlo hecho en la C. A. M. de Burgos, cuenta número 94.2, de la Magistratura de Trabajo.

Segunda.-La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma.

Tercera.-En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación y siempre que los ejecutantes no pidan la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha indicada, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta.-No conviniendo a los ejecutantes la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos a 11 de mayo de 1987.-El Magistrado, Manuel Mateo Santamaría.-La Secretaria.-6.010-E (32159).

CEUTA

Cédula de notificación

En el expediente número 16/1987 seguidos a instancia de José Ignacio Rodríguez Ruiz contra «Tratamientos y Servicios Técnicos, Sociedad Anónima» y «Spinks & CO (España), Sociedad Anónima» sobre despido, se ha dictado sentencia por esta Magistratura de Trabajo con fecha 29 de abril de 1987, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que declarando la improcedencia del despido de don José Ignacio Rodríguez Ruiz, debo condenar y condeno a la empresa «Tratamientos y Servicios Técnicos, Sociedad Anónima» a que, en el plazo de cinco días, desde la notificación de esta sentencia, opte entre readmisión del trabajador o le abone una indemnización equivalente a cuarenta y cinco días de salario por año de servicio, prorrateándose por meses los períodos de tiempo inferiores a un año y hasta un máximo de cuarenta y dos mensualidades, y al bono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la notificación de esta sentencia, advirtiéndose a las partes que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de esta resolución, absolviendo de la demanda a «Spinks & CO (España), Sociedad Anónima». Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.-Alvaro Espinosa Cabezas.-Firmado y rubricado.»

Y para que sirva de notificación a la empresa «Tratamientos y Servicios Técnicos, Sociedad Anónima», ausente de su domicilio y en ignorado paradero y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», firmo la presente en Ceuta a 11 de mayo de 1987.-El Secretario, Juan Arturo Pérez Morón.-6.167-E (32851).

CIUDAD REAL

Edicto

El ilustrísimo señor don Miguel Moreiras Caballero, Magistrado de Trabajo número 2 de Ciudad Real y su provincia,

Hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número 2 se sigue procedimiento, número 22/1987, a instancia de doña María Marín Calzada, doña María Elena Morales Almodóvar, doña María Pilar Pérez Monsaive, doña María de los Angeles Prados Almodóvar, doña Alfonsa Chico Jirona, doña Esperanza Pradas del Valle, doña Josefa Miñaca Lozano, doña Carmen Fernández Orellana, doña Josefa Egido del Moral, doña Andrea Muñoz Muñoz y doña Angela González del Campo, frente a «Confecciones Vival, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Santiago, número 1, en Viso del Marqués, sobre cantidad, actualmente en período de ejecución, en la que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el próximo día 11 de junio, a las trece y cinco horas, por segunda vez si fuese desierta la primera subasta el próximo día 15 de junio, a las trece y cinco horas, y por tercera vez si resultase desierta la anterior subasta, el próximo día 25 de junio, a las trece y cinco horas, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

Diecisiete máquinas de coser marca «Präff», a 312.000 pesetas, 5.304.000 pesetas.

Una máquina de hacer ojales marca «Präff». Valorada en 800.000 pesetas.

Una máquina marca «Durkopp», automática, de hacer ojales de pera. Se valora en la cantidad de 800.000 pesetas.

Total: 6.904.000 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en «Confecciones Vival, Sociedad Anónima», avenida Santiago, número 1, Viso del Marqués.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante, si no hubiere postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.—Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo menos el 25 por 100, y si no hubiere postor, podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.—Que la tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto los ejecutantes, previamente consignar el 20 por 100 del valor del bien del tipo de subasta.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores-ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Ciudad Real a 8 de mayo de 1987.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado, Miguel Moreiras Caballero.—6.243-E (33392).

GUADALAJARA

Edicto

Don Luis García de Velasco Álvarez, Magistrado de Trabajo de Guadalajara y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 200/1984, a instancia de Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra Julián Calleja Barrero, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana.—Local noveno, vivienda del edificio San Miguel, en Azuqueca de Henares, calle Travesía de los Caídos, 4, planta segunda alta, superficie útil de 72,34 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.087, folio 11, finca número 3.633. Valorada en 2.700.000 pesetas.

Local segundo, en Azuqueca de Henares, calle Travesía de los Caídos, sin número, destinado a vivienda en planta baja derecha, con superficie construida de 97,6 metros cuadrados y útil de 79,79 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.134, folio 157, finca número 3.876. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Solar edificable en término de Azuqueca de Henares, al sitio de la Quebradilla, con frente a la calle de San Miguel, en línea de 14 metros por 43 metros 80 centímetros de fondo, o sea de 613 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.334, folio 45, libro 63, finca número 6.237. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Total: 8.700.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta el

día 24 de junio de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de septiembre de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de octubre de 1987, señalándose como hora para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida haciendo el depósito legal.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Que a la condición séptima se adiciona: O pagar la cantidad ofrecida por el postor ofreciendo pago aplazado del resto del principal y costas, si oído el ejecutante lo acepta el Magistrado actuante.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide la presente en Guadalajara a 29 de abril de 1987.—El Magistrado, Luis García de Velasco Álvarez.—El Secretario.—6.013-E (32162).

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

En virtud de providencia acordada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de Jerez de la Frontera en el expediente 47/1986 y ejecución 85/1986, seguido contra Félix Palma Gálvez, se

anuncia la venta en pública subasta del bien que se dirá en los estrados de esta Magistratura, paseo Esteve, sin número, tercero, y a las doce horas, señalándose en primera, segunda o tercera, en su caso, para los días 25 de junio, 23 de julio y 22 de septiembre de 1987, admitiéndose posturas en sobres cerrados, previo depósito.

Bien que sale a subasta

Local de 710,27 metros cuadrados, finca número 26.039, primera. Tiene garaje y locales comerciales, esquina Santa Ana y calle Regina, valorada en 33.136.500 pesetas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio del avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; si resultase desierta y el ejecutante no pidiese su adjudicación por dicho importe, se celebrará la segunda con rebaja del 25 por 100; si tampoco en ésta se adjudicase el bien, se celebrará la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en los estrados o establecimiento señalado al efecto el 20 por 100 del precio de tasación, las cuales, salvo la del mejor postor, se devolverán a sus depositarios, admitiéndose posturas en sobres cerrados.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que los títulos y certificaciones a que se refiere la Ley procesal están de manifiesto en Secretaría, previniendo a los interesados que deberán conformarse con ellos no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que si hubiere cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que en lo aquí no reseñado será de aplicación la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás preceptos de legal y pertinente aplicación.

Jerez de la Frontera, 27 de abril de 1987.—El Secretario de la Magistratura.—6.012-E (32161).

VALENCIA

Edicto

Don José María Ordeig Fos, Magistrado provincial de Trabajo número 8 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 30.410-30/1984, ejecución número 65/1986, seguidos ante esta Magistratura a instancias de Gerardo Atanasio Canet y otros contra la Empresa «Ipel, Sociedad Anónima», sobre salario, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Conjunto consistente en edificio de planta baja y piso alto, destinado a nave industrial y despachos, con dos naves adosadas para instalación de maquinaria y almacén; superficie total de la finca, 6.795 metros cuadrados, en Sueca, partida Sendroses, 16.846.000 pesetas.

Primero.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segundo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta el día 2 de julio de 1987, a las once treinta horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 9 de julio de 1987, a las once treinta horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 16 de julio de 1987, a las once treinta horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 4 de mayo de 1987.-6.019-E (32170).

VIGO

Edicto

Don Luis Fernando de Castro Fernández, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Vigo,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en esta Magistratura de Trabajo, registrado con el número 60/1985, Demd. Ejc., ejecución número 283/1985, a instancia de Consuelo Correa Abalde y otros contra la demandada «Orlando de Araujo Carvalho», sobre cantidades, por providencia de fecha actual he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 17.000.000 de pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en la calle Puerta del Sol, 11, segundo, Vigo, señalándose para la primera subasta el próximo día 29 de junio de 1987, en segunda el 28 de julio, en tercera, si fuera necesario celebrarla el día 21 de septiembre de 1987, señalándose como hora de celebración de todas ellas las diez treinta de sus respectivas mañanas.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.-En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Se podrá en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, hacer posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe del depósito o acompañar resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado a tal efecto. Los pliegos se conservarán por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realizaren en dicho acto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante verificar la cesión

mediante comparecencia ante Magistratura con el cesionario, quien deberá aceptarla previa o simultáneamente al pago del resto del precio (artículo 1.499 Ley de Enjuiciamiento Civil). Cuenta corriente 3.345/9, Banco Hispano Americano, Puerta del Sol, 5, Vigo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta para mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.-Que en segunda subasta, en su caso los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.-Si fuera necesario celebrar tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo. En este caso, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor librando los bienes o presentando persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en la tercera de las condiciones o pagar la cantidad ofrecida por el postor, obligándose a pagar el resto del principal y costas, transcurridos los nueve días sin que el deudor haya pagado ni mejorado la postura se aprobará el remate (artículo 1.506 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.-Que, en todo caso, queda a salvo de la parte actora en las respectivas subastas de pedir adjudicación o administración de los bienes en forma que previenen los artículos 1.504, 1.505 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.-Se hace constar a los efectos prevenidos en el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que obra en autos certificación de 10 de noviembre de 1986, del Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, acreditativa de la titularidad de las fincas que se sacan a subasta, así como las cargas.

Novena.-Los títulos de la propiedad de las fincas que se subastan son suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta y en donde constan las cargas y gravámenes que pesen sobre el inmueble, advirtiéndose que los licitadores deberán conformarse con estos títulos y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos, y que las cargas y gravámenes continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los aceptó y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Casa compuesta de sótano, bajo y dos pisos, tiene 10 metros cuadrados de frente y 27 de fondo, con un terreno unido forma una sola finca de 991 metros 90 decímetros cuadrados, sita en el lugar de «Monxa», y está señalada con el número 117 de la calle Aragón, Vigo, linda: Norte, con la finca de Enrique Pérez Conde; sur, con riago; este o frente, con calle Aragón, y al oeste, con talud que separa de la propiedad de Ramón Caride y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al tomo 127, folio 120, finca 10.807.

Los bienes embargados se encuentran depositados en la calle Aragón, 117, Vigo, siendo el depositario judicial ejecutado, con domicilio en Gregorio Espino, 2, Vigo.

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas en particular en este procedimiento, y al público en general, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Vigo a 12 de mayo de 1987.-El Magistrado de Trabajo, Luis Fernando de Castro Fernández.-El Secretario.-6.016-E (32165).

VIZCAYA

Edictos

El ilustrísimo señor don José Vicente Lope Sáenz de Tejada, Magistrado de Trabajo número 2 de Bilbao y su provincia,

Hace saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo registrado al número 268/1986, ejecución número 319/1986, a instancia de los trabajadores, contra «Industrias Polimetálicas, S. A. L.», en reclamación de cantidades, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Relación de bienes muebles e inmuebles que por su extensión no se relacionan, quedando de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para ser examinados por cuantos deseen participar en la subasta.

Igualmente se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura la certificación de cargas del inmueble que se subasta.

Dichos bienes están valorados en la cantidad de 76.252.921 pesetas.

Las subastas primera y segunda han resultado desiertas y, por providencia dictada por su señoría en estas actuaciones, se ha señalado la tercera subasta para la fecha que se indica en este edicto, en las mismas condiciones que las anteriores.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1), en tercera subasta, el día 26 de junio de 1987, señalándose a las nueve treinta horas de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria Caja de Ahorros Vizcaína.

Cuarta.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.-Que en tercera subasta los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio, para que en el plazo de nueve días pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar

el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 4 de mayo de 1987.—El Magistrado, José Vicente Lope Sáez de Tejada.—El Secretario.—6.021-E (32172).

★

Ilmo. Sr. don José Vicente Lope Sáez de Tejada, Magistrado de Trabajo número 2 de Bilbao y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 845/1986, ejecución número 470/1986, a instancia de Juan María Murueta Seco y otros, contra Aumabisa, «Cala Belle, Sociedad Anónima», «Iberboat, Sociedad Anónima», «Marítima Spain», «Africa Lines, Sociedad Anónima», y José María López-Tapia Espinosa, en reclamación sobre cantidades, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes objeto de subasta

Pontona o grúa flotante, motonave «Aurora», remolcadores, gabarras, vehículos, inmuebles.

La certificación de cargas de los mencionados bienes se halla en la Secretaría de esta Magistratura para ser examinada por cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Los mencionados bienes han sido valorados en 94.500.000 pesetas.

Condiciones de subasta:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1), en primera subasta, el día 1 de julio; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de septiembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 5 de octubre, señalándose para todas ellas las nueve treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria Caja de Ahorros Vizcaína.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 7 de mayo de 1987.—El Magistrado de Trabajo, José Vicente Lope Sáez de Tejada.—El Secretario.—Victorino Lorenzo Aguirre.—6.023-E (32174).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ANTEQUERA

Edicto

Doña Inmaculada Suárez-Bárcena Florencio, Magistrada-Juez de Primera Instancia de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 70/1985, se tramita juicio ejecutivo, promovido por «Guerín, Sociedad Anónima», contra don José Rodríguez Sánchez, vecino de Antequera, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta de la finca que se describirá, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.—Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 24 de junio próximo, a sus once horas, en este Juzgado, y, en su caso, para segunda y tercera subasta, los días 24 de julio próximo y 24 de septiembre próximo, respectivamente, a igual hora.

Segundo.—Servirán de tipos en primera subasta los de valoración dados a cada inmueble, y para segunda, los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los licitadores, que podrán presentar, si así lo desean, posturas por escrito en sobre cerrado en este Juzgado, con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte directamente en la subasta el 20 por 100, al menos, de los tipos que la fijan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a las mismas a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito

de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas

1.^a Una casa en estado ruinoso en calle Belén, de esta ciudad, frente al convento de este nombre, marcada con el número 9. Linda: Por la derecha, entrando, contra de Juan García López; por la izquierda hace esquina a la cuesta de Merino, y por el fondo, con una religiosa. Tiene una superficie de 80 metros cuadrados. Libro 55, folio 199, finca 1.999, inscripción quinta.

Tipo de valoración: 960.000 pesetas.

2.^a Local con destino comercial en la planta baja en la casa número 39 de la calle San Pedro, de Antequera. Tiene su acceso por dicha calle. Linda: Por frente, con la citada calle y acceso a las plantas superiores y casa de Miguel Carrasquilla y José Manuel Rodríguez Olmedo, y por el fondo, con casas de calle Hornos y la de José Manuel Rodríguez Olmedo. Tiene una superficie construida de 136 metros 71 decímetros cuadrados. Libro 459 de Antequera, folio 103, finca 21.447, inscripción primera.

Tipo de valoración: 2.041.500 pesetas.

3.^a Piso destinado a vivienda tipo A en la planta primera de la casa número 39 de la calle San Pedro, de esta ciudad. Tiene una superficie útil de 91 metros y 65 decímetros cuadrados y una superficie construida de 121 metros y 75 decímetros cuadrados, constando de las siguientes dependencias: Vestíbulo, estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, una cocina con lavadero, un baño y un aseo. Linda: Por la derecha, entrando al piso, con la calle Hornos y otra de José Manuel Rodríguez Olmedo, y por el fondo, casa de Rafael Molina Acedo, y por el frente, con la caja de escalera, con el patio y con casas de Miguel Carrasquilla y de José Manuel Rodríguez Olmedo. Libro 459 de Antequera, folio 105, finca 21.449, inscripción primera.

Tipo de valoración: 2.922.000 pesetas.

Dado en Antequera a 29 de abril de 1987.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Suárez-Bárcena Florencio.—El Secretario.—6.117-C (32091).

BENIDORM

Edicto

Don Agustín Morales Pérez Roldán, Juez sustituto de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Benidorm y su partido,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado a instancia de la «Cooperativa de Crédito de Altea, Sociedad Cooperativa», con domicilio social en Altea, Pasatge Llauro, número 1, representada por el Procurador señor Roglá Benedito, y bajo el número 222 de 1986, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria contra don Pedro Martínez Martínez y doña Isabel Ripoll Rodrigo, vecinos de Altea, con domicilio en la avenida Fermín Sanz Orrio, número 15, en reclamación de 14.547.500 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, las fincas que luego se relacionarán, habiéndose señalado para su remate el día 17 de junio próximo, a sus once horas, y para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 13 de julio próximo, a sus once horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de septiembre próximo, a sus once horas; el acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en cuya subasta registrarán las siguientes

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo y pudiéndose hacer en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.-Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes que existan sobre los bienes (caso de tenerlas) continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, las que deberán ser depositados en la Mesa del Juzgado junto con el importe a que se refiere el apartado tercero del presente o acompañarse el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las fincas hipotecadas son las siguientes:

Urbana, de unos 831 metros cuadrados, sita en la partida Clot de Mingot, en término de Altea, hoy Conde de Altea, número 55, dentro de cuyo perímetro existe una casa chalé de planta baja con varias habitaciones, que ocupa una superficie de 167 metros 56 decímetros cuadrados. Linda todo: Norte o derecha, entrando, camino del Molino Nuevo; este o frente, carretera de Valencia a Alicante o calle Conde de Altea, y oeste o espaldas, tierras de Antonio Poblet. Inscrita al tomo 663, libro 129, folio 1, finca 1.871, inscripción quinta. Valorada para los efectos de esta subasta en 15.000.000 de pesetas.

Trozo de tierra seco, en término de Benidorm, partida Almafrá o Sanz, que mide 500 metros cuadrados, y dentro de cuyo perímetro existe una casa con una superficie de 100 metros cuadrados, que comprende dos departamentos conocidos como los de las letras D y E, con sendos patios anejos, un jardín y su acceso. Linda: Norte, resto de la finca matriz, separado por un paso de entrada; sur, camino de Almafrá; este, casas de Vicente García Fuster, antes de Vicenta y Vicente Fuster Ivars, y oeste, camino de Almafrá. Inscrita al tomo 600, libro 114, sección tercera, folio 151, finca 12.669, inscripción primera. Valorada para los efectos de esta subasta en 4.800.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 11 de abril de 1987.-El Juez, Agustín Morales Pérez Roldán.-El Secretario.-2.032-D (32136).

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 172/1979, se siguen autos de mayor cuantía, a instancia del Procurador don Juan Cobo de Guzmán, en representación de Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid (Delegación de Burgos), contra don Pedro García Iturbe, vecino de Bilbao, y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número

2 de Burgos, y simultáneamente en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia de Bilbao a quien corresponda el cumplimiento de oportuno exhorto, el día 22 de septiembre de 1987, a las doce horas, en primera subasta, y si resultare desierta, el día 20 de octubre de 1987, a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día 17 de noviembre de 1987, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad equivalente, al menos, al 40 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de la tasación rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación del 40 por 100 antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca urbana sita en Bilbao.-Número 13, vivienda izquierda del piso tercero, sita en la casa número 69 de la calle Rodríguez Arias, de 141 metros cuadrados, compuesta de cuatro habitaciones, una de ellas destinada a servicio, amplio salón-comedor, cocina, dos baños, aseo y terraza, orientada hacia la calle de su situación o de Rodríguez Arias, contando con dos puertas de acceso. Lleva anejos la parcela número 78 y camarote número 50 del local sótano primero. Inscritos en el Registro de la Propiedad al tomo 1.264 de Bilbao, folio 107, finca 45.289-B y libro 1.259 de Bilbao, folio 87, finca 42.401-B, inscripción 40, y valorada a efectos de subasta pericialmente en la suma de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 29 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.219-D (32067).

CERVERA

Edicto

Don Julio Carlos Salazar Benítez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Cervera y su partido,

Hago saber: Que por providencia del día de la fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Artlamp, Sociedad Anónima», de Tárrega, dedicada a la fabricación y venta de lámparas y pantallas de toda clase, con domicilio en calle Cendra, número 23, habiéndose nombrado Interventores a don Jaime Aldabó Bergadá y don Juan Grau Segarra, vecinos de Cervera y Tárrega, respectivamente, y al acreedor Banco Popular Español, sucursal en Tárrega.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos prevenidos en la Ley de 26 de julio de 1982.

Dado en Cervera a 22 de abril de 1987.-El Juez, Julio Carlos Salazar Benítez.-El Secretario.-6.168-C (32416).

GRANOLLERS

Edicto

Don José María-Torras Coll, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 90/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra «Entidad Mercantil Tecnología, Electrónica y Seguridad, Sociedad Anónima», y Rosario Vella Destro, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de junio de 1987, a las diez horas, los bienes embargados a «Entidad Mercantil Tecnología Electrónica y Seguridad, Sociedad Anónima», y Rosario Vella Destro, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de remate será el de valoración de cada uno de los bienes objeto de subasta, que asciende a un total de 15.951.462 pesetas.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma igual o superior al 20 por 100 del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Cuarta.-Que podrá cederse el remate a tercero.

Quinta.-Que para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el día 25 de junio de 1987, a las diez horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que el tipo de remate será el 75 por 100 del tipo de primera subasta.

Sexta.-Que caso de resultar desiertas las anteriores subastas, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de septiembre de 1987, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes, que constan en las diligencias de embargo, en la forma siguiente:

- 1 Televisor color marca «Philips»: 50.000 pesetas.
- 1 Lámpara de pie: 8.000 pesetas.
- 1 Lámpara de sobremesa: 3.000 pesetas.
- 2 Estanterías de 5 cuerpos y 3 estantes: 30.000 pesetas.
- 1 Compresor marca «Aircow»: 190.000 pesetas.
- 1 Taladro marca «Belt»: 35.000 pesetas.
- 1 Estantería 2 cuerpos de 3 x 1 metros: 16.000 pesetas.
- 17 Mesas trabajo de 1 x 1 x 0,50 metros, con lámparas: 119.000 pesetas.
- 210 Cajas «Doberman»: 31.500 pesetas.
- 400 Cajas metálicas «Siremita»: 60.000 pesetas.
- 377 Cajas metálicas «Buldoc»: 56.550 pesetas.
- 773 Tapas cajas filtro: 61.840 pesetas.
- 831 Cajas filtros sin tapa: 99.720 pesetas.
- 420 Soportes plástico exponencial: 12.600 pesetas.

- 640 Altavoces «Piezo»: 512.000 pesetas.
 785 Soportes alimentador de un amperio: 117.750 pesetas.
 374 Soportes alimentador de un amperio y medio: 56.100 pesetas.
 120 Alimentadores de 3 amperios: 180.000 pesetas.
 3.000 Gomas soporte cápsula ultrasonido «Columbius»: 120.000 pesetas.
 28 Cajas sin rejilla y sin soportes cápsula color azul: 3.920 pesetas.
 1.000 Cápsulas soportes blancos ultrasonidos: 20.000 pesetas.
 202 Tapas ultrasonido con rejilla montada: 24.240 pesetas.
 85 Tapas ultrasonido: 8.500 pesetas.
 165 Cajas ultrasonido: 41.250 pesetas.
 1.199 Rejillas ultrasonido: 71.940 pesetas.
 9 Cajas de cartón que contienen pies de plástico,
 5 Cajas de cartón que contienen tapas traseras de plástico,
 25 Cajas de cartón que incluyen soportes inferior y superior,
 14 Cajas de cartón que contienen contenedores cavidad recubierta cobre, y
 8 Cajas que contienen rejillas tapa: 750.000 pesetas.
 1.800 Soportes pie de plástico: 54.000 pesetas.
 2 Cajas de cartón de muestras radar grises, y
 2 Cajas de cartón de tapetas pequeñas de color beige: 80.000 pesetas.
 3 Estufas de butano: 15.000 pesetas.
 5.000 Circuitos impresos antirrobo de coche: 200.000 pesetas.
 4 Soldadores: 4.800 pesetas.
 360 Cajas metálicas que contienen tapas «Doberman», marrón claro.
 1 Multímetro modelo 8060 A «Bluke»: 70.000 pesetas.
 252 Tapas «Sirena» exterior, color granate: 25.200 pesetas.
 100 Cajas: sirena exterior, color marrón claro: 18.000 pesetas.
 100 Tapas laterales de sirena exterior: 18.000 pesetas.
 40 Tapas sirena exterior, modelo antiguo, color marrón claro: 4.000 pesetas.
 40 Cajas interior, sirena exterior, marrón claro: 7.200 pesetas.
 200.000 Resistencias de película de carbón marca «Pihers», de un cuarto de watio: 200.000 pesetas.
 400 Transformadores modelo 2555 y 2556/A.
 1.896 Transformadores diversos tipos y tamaños: 1.516.000 pesetas.
 35.000 Potenciómetros marca «Pihers»: 560.000 pesetas.
 900 Rales modelo «Cups» 001 a 112: 315.000 pesetas.
 850 Interruptores modelo «Crouzet»: 340.000 pesetas.
 400 Cables de red con clavija: 100.000 pesetas.
 600 Cables con interruptor: 360.000 pesetas.
 5.000 Circuitos integrados diversos modelos: 2.000.000 de pesetas.
 600 MA 40LIR marca «Murata»: 120.000 pesetas.
 600 MA 40LIS: 120.000 pesetas.
 1.502 Gomas cubrecápsulas: 9.012 pesetas.
 3.710 Gomas pasacables: 14.840 pesetas.
 690 Laterales cortados ultrasonidos coche: 1.035.000 pesetas.
 695 Laterales sin cortar ultrasonidos coche: 1.042.500 pesetas.
 4.800 Soportes cápsula: 192.000 pesetas.
 700 Cajas plástico ultrasonido coche: 350.000 pesetas.
 90.000 Condensadores marca «Pihers» cerámicos: 180.000 pesetas.
 1 Máquina de escribir electrónica «Olivetti»: 70.000 pesetas.

- 1 Télex «Olivetti»: 200.000 pesetas.
 1 Mesa recibidor y dos butacas: 34.000 pesetas.
 1 Mesa escritorio con ala lateral: 12.000 pesetas.
 1 Mesa escritorio con una butaca: 16.000 pesetas.
 28 Ultrasonidos coche: 196.000 pesetas.
 2 Estanterías de 4 metros de largo por 2 de alto: 24.000 pesetas.
 1 Estantería de 5 cuerpos de 2 metros de alto por 15 metros de largo: 45.000 pesetas.
 46 Modelo 011005, sirena,
 21 Modelo 011009, sirena,
 4 Modelo 011010, sirena,
 40 Modelo 011002, sirena,
 11 Modelo 011001, sirena,
 60 Modelo 012025, sirena,
 182 Sirenas diferentes modelos: 455.000 pesetas.
 120 Alimentadores: 180.000 pesetas.
 280 Ultrasonidos «Columbius» 011011: 1.260.000 pesetas.
 206 Cables con ultrasonidos para coche: 1.030.000 pesetas.
 1 Vehículo marca «Renault», modelo 11 TSE, matrícula B-1987.CG, cinco velocidades, color gris metalizado: 800.000 pesetas.

Asciende a un total la valoración de 15.951.462 pesetas.

Dado en Granollers a 30 de abril de 1987.—El Juez, José María Torras Coll.—El Secretario.—6.111-C (32086).

PONTEVEDRA

Edicto

Don Luciano Varela Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre expediente de dominio (exceso de cabida), con el número 147 de 1987, a instancia de don Manuel Corbal Durán, representante legal de «Inmobiliaria Durán Gómez, Sociedad Anónima», referido a la siguiente finca:

Urbana, casa sita en el término municipal de Pontevedra, en su calle de San Telmo, designada con el número 1, con una superficie de 265 metros cuadrados, y con los siguientes linderos: Norte, calle de San Telmo; sur, don Alfonso Barreiro Buján; este, calle de la Violaña, y oeste, calle del Barón.

Adquirida por compraventa otorgada por don Casimiro Durán Gómez y otros, a favor de «Inmobiliaria Durán Gómez, Sociedad Anónima», en escritura de fecha 31 de diciembre de 1976.

En resolución de esta fecha y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se acordó convocar a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción por medio de edictos, a fin de que en el término de diez días siguientes a la publicación del presente, puedan comparecer ante este Juzgado y alegar lo que en su derecho convenga.

Y para que sirva de publicación conforme a lo acordado, expido y firmo el presente en Pontevedra a 6 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Luciano Varela Castro.—El Secretario judicial.—2.291-D (32436).

REQUENA

Edicto

Doña María Isabel Serrano Nieto, Juez de Distrito de Requena, en funciones de Juez de Primera Instancia de la misma y su partido por vacante del titular,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 153/1985, a

instancias de Fernando Moya Sánchez, representado por el Procurador señor Erans Albert, contra Germán Martínez Martínez, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación los bienes que se indican a continuación, para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 1 de julio de 1987, a las doce horas de su mañana, en cuyo acto se observará lo dispuesto en los artículos 1.499, 1.500 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Para el caso de no existir postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, precio de su tasación y con rebaja del 25 por 100, la audiencia del día 30 de julio de 1987, a las doce horas de su mañana, y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 30 de septiembre de 1987, a las doce horas de su mañana; caso de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y cuyas subastas se registrarán, entre otras, por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del precio de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el producto del remate.

Bienes que se subastan

1. Finca rústica secano, en término de Utiel, paraje Vallejo Largo, con una superficie de 1 hectárea y 47 áreas. Linda: Norte, con camino de Cavila; este, con Adolfo Ferrer Ferrer; sur, con Antonio Muñoz Garijo; oeste, con Miguel García Ponce. Es la parcela 99 del polígono 145. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al folio 25 del tomo 93 de Utiel, finca 13.257, inscripción primera.

Se valora a efectos de subasta en la suma de 1.600.000 pesetas.

2. Finca rústica secano, en término de Utiel, paraje Vallejo Largo, con una superficie de 1 hectárea 78 áreas y 94 centiáreas. Linda: Por norte, con Zacarías Martínez; por este y sur, con Esteban López; por oeste, con Encarnación Martínez. Es la parcela 95 del polígono 161. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al folio 26, tomo 93 de Utiel, finca 13.258, inscripción primera.

Se valora a efectos de subasta en la suma de 1.950.000 pesetas.

3. Vivienda sita en Utiel y su calle de Pedro I el Grande, número 8, segunda planta, puerta 3. Tiene una superficie de 125 metros y 11 decímetros cuadrados. Se halla distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, solana, tenderero y galería. Linda: Por frente, con calle de situación; por derecha, entrando, hermanos Martínez; por izquierda, vivienda puerta 4, hueco de escalera, ascensor y patio de luces; por espalda, vuelo del patio de luces posterior que separa la finca en la que se integra de Carlos Martínez Ballesteros. Cuota de participación igual a 7 enteros sobre 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al folio 15, libro 94 de Utiel, finca 13.415, inscripción primera.

Se valora a efectos de subasta en la suma de 2.500.000 pesetas.

4. Vivienda sita en Utiel y su calle de Pedro I el Grande, número 8, segunda planta, puerta 4, con una superficie de 125 metros 11 decímetros cuadrados. Distribuida en en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño,

aseo, solana, tendedero y galería. Linda: Por frente, con calle de situación; derecha, entrando, con puerta número 3, hueco de escalera y patio de luces; izquierda, con Eulogia Yuste, y espalda, con vuelo del patio interior que la separa de Carlos Martínez Ballesteros. Tiene una cuota de participación en el edificio al que pertenece de 7 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al folio 17, libro 94 de Utiel, finca 13.416, inscripción primera.

Se valora a efectos de subasta en la suma de 2.500.000 pesetas.

En Requena a 28 de abril de 1987.-La Juez, María Isabel Serrano Nieto.-El Secretario.-6.140-C (32132).

VALENCIA

Edicto

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo-otros títulos número 261/1983, promovidos por Germán Caamaño Suevos, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Juan Antonio Martí Rodríguez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Rústica de 871 metros cuadrados en Jávea, partida de La Guardia, que tienen edificadas una casa chalé con planta baja y piso alto. Finca 12.711 del Registro de Denia. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Se han señalado los días 15 de septiembre, 15 de octubre y 12 de noviembre de 1987, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 8 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.-El Secretario.-2.536-5 (32096).

VIGO

Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo número 538 de 1985, tramitados a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, con domicilio en Vigo, García Barbón, 1-3, contra don Camilo Riobó Santos, casado con doña Concepción Estévez Buceta; don Antonio Santos Piñeiro, casado con doña Mercedes Santos Otero, con domicilio en Bexa, número 5, y José Manuel Gómez Malvar, con domicilio en Pedreiras, 21, casado con doña María Consuelo Simes Pazos, todos ellos en Marín; las esposas, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de 2.209.283 pesetas, se manda sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados a dichos demandados, que se dirán a continuación, por el término de veinte días.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 15 de septiembre de 1987, a las diez horas.
- La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 13 de octubre, a las diez horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 10 de noviembre, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y en la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes embargados objeto de subasta:

1. Vivienda de bajo y planta a vivienda, sita en camino de Pedreiras de Arriba, 51, hoy 54, de Marín; de una superficie de 200 metros cuadrados. La vivienda consta de vestíbulo, salón, comedor, cocina tres dormitorios y baño teniendo otra cocina aneja. En la planta semisótano sin dividir y sin instalación de ninguna clase a excepción de la zona destinada a garaje.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

2. Finca «Villaverde», a labradío, de 3.200 metros cuadrados, aproximadamente, dividida en dos porciones, sita en Morente, Pontevedra. En dicha finca existe una estructura con un solo forjado de unos 70 metros cuadrados; la finca está destinada a viña.

Valorada en 4.800.000 pesetas.

3. Una vivienda y huerta de una superficie de 100 metros cuadrados y terreno sito en Bexa, 3, Seijo. Sobre esta finca existe una edificación de planta baja y piso, en piedra con pisos de madera y cubierta de teja del país; de una superficie aproximada de 25 metros cuadrados en planta sin servicio y en muy deficiente estado de conservación, y una edificación de unos 80 metros cuadrados destinada a vivienda, en deficiente estado de conservación y sin acabar de construir. En la finca existen otras construcciones como son, un hórreo, galpón para garaje y galpón para cuadra de animales.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 6 de abril de 1987.-El Juez.-El Secretario judicial.-1.889-D (32426).

Edictos

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 362/1986, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representado por la Procuradora señora Barros Sieiro, contra don Juan Alvarez Castelo y su esposa, doña Arminda Gómez Reinoso, vecinos de Vigo, con domicilio en la calle Couto, bloque 1, 8.º B, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que se relacionan seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las once horas de las fechas que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 11 de septiembre de 1987, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 9 de octubre de 1987, con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 6 de noviembre de 1987, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará en caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.-Para participar en la subasta, será preciso depositar previamente en este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.-Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de la subasta, o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto, cuyas plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.-Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.-Que en el acto del remate se hará constar que el remate acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, y si no las acepta, no se serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Finca hipotecada que sale a subasta

Urbana, 24. Vivienda tipo B, situada en el piso octavo de un edificio ubicado en el nombramiento de Couto, término y ciudad de Vigo (bloque número 1). Mide 116 metros 84 decímetros cuadrados de superficie útil. Limita: Norte, patio de luces y vivienda A, situada en igual planta; este, inmueble de «Sociedad Anónima Gallega de Edificaciones»; sur, calle B, hoy Alta Quebrada, y oeste, vivienda tipo C, situada en igual planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 536 de Vigo, sección 1.ª, folio 163 vuelto, finca número 29.062, inscripción 4.ª Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 11 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.-El Secretario.-1.968-D (32061).

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 420/1985, tramitado a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por la Procuradora doña Rosario Barros Sieiro, contra «Manuel Riego Vigo, Sociedad Limitada», con domicilio en camino del Freixo, sin número, barrio de Lameiro, San Pedro de Sárdoma, Vigo, se manda sacar a pública subasta el bien hipotecado que luego se dirá, por el término de veinte días.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 28 de julio, a las doce horas.
- La segunda, caso de no haber postores en la primera, el día 28 de septiembre, a las doce horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la anterior, el día 28 de octubre, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el precio de 10.000.000 de pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y también por escrito, en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien hipotecado objeto de subasta

Nave industrial, destinada a almacén, en el camino del Freixo, sin número de orden por ahora, barrio de Lameiro, parroquia de San Pedro de Sárdoma, municipio de Vigo. Mide unos 760 metros cuadrados, y con el terreno unido constituye una sola finca, de la superficie de 2.190 metros cuadrados. Linda: Oeste, avenida del Freixo en línea de 29 metros; este, en línea de 22,70 metros, camino de servicio que separa de Carmen Fernández; norte, en línea de 79,40 metros, con Manuel Román y Enrique Soto, y sur, en línea de 106 metros 40 centímetros, con herederos de Serafín Fernández y Jesús Román. Inscrita al tomo 612 de Vigo, sección primera, folio 40, finca número 31.650.

Tipo de subasta, 10.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo se le hace saber a la Entidad demandada «Manuel Riego Vigo, Sociedad Limitada», los señalamientos de las subastas anunciadas.

Dado en Vigo a 23 de abril 1987.—El Juez.—El Secretario.—2.288-D (32070).

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 378/1985, tramitado a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por la Procuradora doña Rosario Barros Sicro, contra «Deza, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Príncipe, 22, séptimo, Vigo, se manda sacar a pública subasta los bienes hipotecados que se dirán a continuación, por término de veinte días.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 29 de julio, a las doce treinta horas.
- La segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 29 de septiembre, a las doce treinta horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la anterior, el día 29 de octubre, a las doce treinta horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera el tipo de subasta será el precio de 10.000.000 de pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla doce del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y también por escrito en pliego cerrado, verificándose, junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados objeto de subasta

Número 2. Semisótano comercial del bloque E). Parcela «Reyman» en el polígono de Coya, de la ciudad de Vigo, de la superficie de 716 metros y 62 decímetros cuadrados. El acceso para este semisótano se realiza a través de la entrada independiente. Linda: Norte, parcela D); sur, parcelas F), de los hermanos Villar, y G); este, local número 2 A) de la división horizontal, de doña Ana María Galavis Izquierdo, y oeste, parcelas A) y B). Inscrito al tomo 494 de Vigo, sección tercera, folio 17, finca número 36.703, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo se le hace saber a dicha Entidad demandada «Deza, Sociedad Anónima», los señalamientos de las subastas anunciadas.

Dado en Vigo a 24 de abril de 1987.—El Juez.—El Secretario.—2.186-D (32065).

★

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 453 de 1986, tramitado a instancia de Caja de Ahorros y Monte

de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ticiano Atienza Merino, contra don Félix Santamaría García de Larenas, con domicilio en Eidos, barrio de Nande, parroquia de Mañufa-Gondomar, se manda sacar a pública subasta el bien hipotecado que más adelante se dirá, por término de veinte días.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 28 de julio, a las doce horas.
- La segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 29 de septiembre, a las doce horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la anterior, el día 20 de octubre, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el precio de 8.700.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y también por escrito en pliego cerrado, verificándose, junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien hipotecado objeto de subasta

Predio situado en la denominación de Eidos, en el barrio de Nande, en la parroquia de Mañufa, en el término municipal de Gondomar. En él se emplaza una casa de sótano y bajo y otra más de planta baja. Mide 1.514 metros cuadrados. Linda: Norte, camino vecinal, y en parte, de herederos de Francisco Alonso; sur, camino vecinal; este, de herederos de Francisco Alonso y otros, y oeste, camino vecinal. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo al tomo 67 de Gondomar, folio 53 vuelto, finca número 7.929, inscripción cuarta. Valorado en 8.700.000 pesetas.

Al propio tiempo se le hace saber a dicho demandado los señalamientos de las subastas anunciadas.

Dado en Vigo a 25 de abril de 1987.—El Juez.—El Secretario.—2.184-D (32064).

ZARAGOZA

Edicto

Don Pedro Antonio Pérez García, Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 117 de 1984, a instancia de la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina Mateo, y siendo demandado don Alfredo Zamora Ferrando

y otros, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Que los títulos quedan suplidos por la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad correspondiente.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 17 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 13 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 7 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Finca 1. Casa con corral en la travesía del Castillo, sin número, de unos 25 metros cuadrados de superficie, sita en Grañén. Inscrita al tomo 201, libro 14, folio 89, finca 2.227, inscripción segunda del Registro de Sariñena. Valorada en 200.000 pesetas.

Finca 2. Un almacén de 90 metros cuadrados, en calle Sáez de Berceo, número 13, de Grañén. En dicha finca figura construida en la actualidad una casa de tres plantas, con local comercial en la planta baja, planta primera diáfana y planta segunda destinada para vivienda, sita en la calle de Joaquín Costa, número 13, antes calle Sáez de Berceo, en Grañén. Tiene una superficie aproximada de unos 150 metros cuadrados. Inscrita al tomo 310, folio 21, libro 56, finca 3.152, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Sariñena. Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Total: 10.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 21 de abril de 1987.—El Juez, Pedro Antonio Pérez García.—El Secretario.—7.017-C (34749).

JUZGADOS DE DISTRITO

ARENYS DE MAR

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez, en providencia de hoy, en juicio de faltas, número 1.085/1986, por lesiones y daños en circulación, hechos ocurridos el 20 de agosto de 1986, en Canet, por la presente se cita a Elisabeth Schmitt, de ignorado paradero, a fin de que el día 13 de julio de 1987, a las diez quince horas, comparezca ante este Juzgado, sito en rambla Obispo Pol, número 10, para asistir a la celebración del expresado juicio, con las pruebas que tenga e intente valerse, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Arenys de Mar, 12 de mayo de 1987.—El Secretario.—6.201-E (33349).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez, en providencia de hoy, en juicio de faltas número 1.051/1986, por lesiones y daños en circulación, hechos ocurridos el 27 de julio de 1986, en Santa María Palautorderá, por la presente se cita a R. Ij. Akkerman y Douwstra Hans, de ignorado para-

dero, a fin de que el día 13 de julio de 1987, a las nueve treinta horas, comparezcan ante este Juzgado, sito en rambla Obispo Pol, número 10, para asistir a la celebración del expresado juicio, con las pruebas que tengan e intenten valerse, bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Arenys de Mar, 12 de mayo de 1987.—El Secretario.—6.202-E (33350).

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Cédula de notificación

En los autos de juicio de faltas que se sigue con el número 629/1985, por daños por imprudencia, en el que figura como denunciante don Saturnino Barragán Pérez, que se encuentra en ignorado paradero y domicilio, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice como sigue: «Fallo: Que debo condenar y condeno a Jesús Jaime García Ortega, como autor de una falta del artículo 600 del Código Penal, a la pena de 7.000 pesetas de multa, que abonará en el término de cinco días, y de no pagarlas, cumplirá quince días de responsabilidad personal subsidiaria en la cárcel, que indemnice a Saturnino Barragán Pérez, en la suma de 52.820 pesetas, y al pago de las costas.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Luis Gordillo.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a don Saturnino Barragán Pérez, expido la presente, que firmo en San Sebastián de los Reyes a 29 de abril de 1987.—La Secretaria.—6.008-E (32154).

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

Por el presente queda anulada la requisitoria dictada por el Juez Instructor, por la que se interesaba la busca y captura del Cabo Agustín Salvans Cañete, hijo de Agustín y de Carmen, natural de Barcelona, parroquia de San Adrián del Besós, nacido el día 2 de diciembre de 1955, y encartado en el sumario ordinario número 145/1977, por un presunto delito de desertión.

Pamplona a 8 de abril de 1987.—El Coronel Juez Instructor accidental, Carlos Adanero García.—659 (23771).

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado en el día de hoy, en el sumario 81/1981, sobre robo en Sant Celoni, contra José Antonio Trujillo Pulido, natural de Baena (Córdoba), estado casado, profesión Moldeador, de veintisiete años, hijo de Rafael y de Isabel, domiciliado últimamente en Maestro Carbo, número 39-entresuelo, de Hospitalet, por el presente, se deja sin efecto la orden de busca y captura del mismo, interesada en 31 de marzo de 1987 por haber sido habido.

Arenys de Mar a 31 de marzo de 1987.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—654 (23766).

★

Don Manuel Espinosa Labella, Juez del Juzgado de Instrucción de Guadix y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias Ley Orgánica, número 17/1986, por delito de lesiones, y, por resolución de esta fecha, se ha dejado sin efecto las requisitorias libradas contra el encausado, Sebastián Muñoz Fernández, de veintiséis años, casado, hijo de Sebastián y

Juana, el que se encuentra en la actualidad interno en la prisión de Cartagena.

Guadix (Granada) a 31 de marzo de 1987.—El Juez, Manuel Espinosa Labella.—El Secretario.—657 (23769).

EDICTOS

Juzgados militares

Habiéndose aplicado los beneficios de amnistía y el sobreseimiento definitivo en la causa número 92 de 1969, por Decreto de la autoridad judicial de Canarias, al Legionario Jean Charles Bouviert, hijo de Joche y de Berte, natural de Rochemare, Francia, nacido el 11 de noviembre de 1944, deberá comparecer en este Juzgado, sito en la avenida 25 de julio, número 3-1.º, derecha (edificio de la Caja de Reclutas), de Santa Cruz de Tenerife, en el término de quince días, al objeto de serle notificada dicha resolución.

Se hace saber que, de no efectuar dicha comparecencia en el plazo indicado, se le tendrá notificado por el presente.

Santa Cruz de Tenerife a 3 de abril de 1987.—El Teniente Juez instructor.—661 (24121).

★

Habiéndose aplicado los beneficios de amnistía y el sobreseimiento definitivo de la causa número 100/1971, por Decreto de la Autoridad judicial de Canarias, al Legionario Nobert Cristol Plu-maunch, hijo de Johann y de Justine, natural de Kitzingen (Alemania), vecino de Alemania, nacido el 10 de septiembre de 1949, deberá comparecer en este Juzgado, sito en la avenida 25 de Julio, número 3, 1.º derecha (edificio de la Caja de Reclutas), de Santa Cruz de Tenerife, en el término de quince días, al objeto de serle notificada la resolución.

Se hace saber que de no efectuar dicha comparecencia en el plazo indicado se le tendrá notificado por el presente.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 24 de marzo de 1987.—El Teniente Juez Instructor.—565 (21421).

★

Habiéndose aplicado los beneficios de amnistía y el sobreseimiento definitivo de la causa número 52/1975, por Decreto de la Autoridad judicial de Canarias, al Legionario Josef Jennart Raymond, hijo de Raimond y de Juliette, natural y vecino de Anwerpt, provincia de Bélgica, nacido el 27 de julio de 1952, deberá comparecer en este Juzgado, sito en la avenida 25 de Julio, número 3, 1.º (edificio de la Caja de Reclutas), de Santa Cruz de Tenerife, en el término de quince días, al objeto de serle notificada la resolución.

Se hace saber que de no efectuar dicha comparecencia en el plazo indicado se le tendrá notificado por el presente.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 24 de marzo de 1987.—El Teniente Juez Instructor.—563 (21419).

★

Habiéndose aplicado los beneficios de amnistía y el sobreseimiento definitivo en la causa número 92 de 1969, por Decreto de la autoridad judicial de Canarias, al Legionario Virgilio Clara da Assun-sao, hijo de Virgilio y de Irma, natural de Albi-feira, Portugal, nacido en 8 de febrero de 1936; deberá comparecer en este Juzgado, sito en la avenida de 25 de julio, número 3-1.º, derecha (edificio de la Caja de Reclutas), de Santa Cruz de Tenerife, en el término de quince días, al objeto de serle notificada la resolución.

Se hace saber que, de no efectuar dicha comparecencia en el plazo indicado, se le tendrá notificado por el presente.

Santa Cruz de Tenerife a 3 de abril de 1987.—El Teniente Juez instructor.—662 (24122).